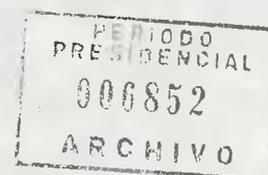


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
GABINETE /
C/1273

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/20376					
A: 08 SEP 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MEMORANDUM Nº1A/ 3616

SANTIAGO, - 7 SEP 1992



DE : JEFE GABINETE SR. MINISTRO DE SALUD
DR. RAFAEL SOLIS CANTON

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
SR. CARLOS BASCURIAN EDWARDS

En relación al caso planteado por la donación de equipamiento médico en desuso de hospitales norteamericanos, de acuerdo a los antecedentes aportados por la Dirección del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins, debemos señalar :

- 1.- La Dirección de este Servicio de Salud recibió de parte del Sr. Cónsul de Chile en Seattle, Estado de Washington, Sr. Kerry Monterrey, el ofrecimiento de una donación de equipos médicos dados de baja por establecimientos hospitalarios de U.S.A. destinados a Chile. Estos equipos se encontraban en bodegas portuarias desde hace dos años, exponiéndose a deterioro y ocupando espacio, razón por la cual se le comunicó que de no ser retirados en el corto plazo serían derivados a otro país.
- 2.- Por este motivo, dada la oportunidad y la premura del tiempo, este Servicio de Salud realizó todos los trámites necesarios para hacer llegar estos equipos a nuestro país a nivel de esta Secretaría de Estado (Oficina de Asuntos Internacionales) y transfirió al Sr. Cónsul de Chile en Seattle la suma de 8.500 dólares para los efectos de cancelar embalaje, flete y seguro del equipamiento médico donado, contratándose los Servicios de la Compañía Sudamericana de Vapores.

- 3.- Durante todo este proceso, es el Consulado de Chile en Seattle el que gestiona la donación, tal como se puede desprender de los documentos que adjuntamos (Certificado del 19 de agosto de 1991, Ord. 1585 del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins), sin conocer la existencia de otras entidades comprometidas, actuando de la manera más transparente y acorde a normas legales vigentes.
- 4.- Una vez recibido los equipos y preparándose la ceremonia de inauguración, se solicitó la participación de la embajada de los EE.UU. por tratarse de una donación del Pueblo Norteamericano. Al no tener antecedentes de esta iniciativa, la embajada inicia una investigación que concluye que es la organización "Partners of the Americas" la que recolectó los equipos en EE.UU, razón por la cual es enviada la Sra. Augusta Crino (que se desempeña en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura en Santiago), en representación del Partners of the Americas, quién hace entrega oficial de esta donación ante las autoridades regionales.
- 5.- En el transcurso de esta ceremonia, el Sr. Director del Hospital Parroquial de San Bernardo, Dr. Carlos García Brahm, se hace presente expresando que los equipos que estaban siendo inaugurados pertenecían al establecimiento bajo su dirección. Desde este momento en adelante intenta por todos los medios que los equipos le sean devueltos, con un estilo agresivo.

Cabe señalar que aparecía también involucrado como beneficiario de esta donación el Hospital Roberto Del Río, establecimiento con el cual se llega a acuerdo, haciéndoseles entrega de los equipos que ellos reclamaban; demostrándose así la buena fé y voluntad con que actuaba el Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

- 6.- La Dirección del Hospital Parroquial de San Bernardo inicia gestiones con distintas autoridades con el fin de obtener la total devolución de los equipos en discusión. Es así como el Colegio Médico de Chile promovió reuniones para dar solución a este conflicto, no lográndose llegar a acuerdos debido a la cerrada posición de esa Dirección.
- 7.- Es así como este último establecimiento inicia medidas legales ante los tribunales de Rancagua, solicitando la exhibición de documentos, (adjuntamos antecedentes) a fin de esclarecer el dominio de las especies, ocasión en la cual el Servicio de Salud del Lib.Bdo.O'Higgins presenta todos los antecedentes que obraban en su poder.

- 8.- Posterior a esta diligencia, la Fundación Parroquial no volvió a ejercer ninguna otra acción reivindicatoria ante los tribunales, considerando el Servicio de Salud esta situación superada.
- 9.- Finalmente debemos recalcar que en todo este proceso el Servicio de Salud Lib.Bdo. O'Higgins no obró maliciosamente, manteniendo siempre una actitud abierta para dar solución a esta controversia, en contraposición a la actitud demostrada por la contraparte. Además este mismo Servicio canceló el embalaje, flete y seguros de 2 containers con equipamiento médico, permitiendo con esta rápida gestión que llegasen finalmente a nuestro país y evitando que fuesen entregados a otro Estado. Sin embargo, sólo uno de estos containers pudo ser desaduanado (cuyo contenido está actualmente distribuido en los Hospitales Roberto Del Río en Santiago y en el Hospital de Rancagua), ya que el 2º iba a nombre de Cáritas Chile, equipos que se encuentran actualmente en funcionamiento en el Hospital Parroquial de San Bernardo.

Le saluda atentamente.


DR. RAFAEL SOLÍS CANTON
Jefe Gabinete
Ministro de Salud

c.c. - Senador Sr. Andrés Zaldivar
- Padre Baldo Santis
- Gobernador Prov. de Maipo

Adj.: lo que indica

Slj
DR. MIM/mmm

WP51/SERVICIO/GABPRESI/1273.MM
04.09.92